

EXP-UNC: 52003/2016

## VISTO

El Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio Fiscal del año 2017 elevado por el Poder Ejecutivo Nacional al Congreso de la Nación; y

## CONSIDERANDO

Que pese al incremento del 50,54% del presupuesto nacional, el presupuesto para la totalidad de los organismos del Sistema Científico-Tecnológico (Ley 25.467, Art. 14 , inc. a)), incluidos los aumentos salariales pautados en el año 2016, sólo aumenta en un 32,36%, muy por debajo de la inflación.

Que los montos destinados a la jurisdicción Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva (MINCyT) pasarían del 0,75% en el presupuesto nacional en el año 2016 al 0,59% en el año 2017, significando una pérdida de alrededor del 22%.

Que el presupuesto propuesto para el propio MINCyT, ANPCyT y CONAE disminuye nominalmente respecto al año 2016, mientras que para CNEA, INTA, INTI , INIDEP, INA, CITEFA (actual CITIDEF) aumenta muy por debajo de la inflación, peligrando el cumplimiento de los aumentos salariales pautados en el año 2016.

Que si bien el presupuesto propuesto para CONICET cubre los aumentos salariales del año 2016, no es suficiente para financiar los diversos proyectos de investigación tales como los PIP y PDTs, gastos de funcionamiento y de inversión en infraestructura de las Unidades Ejecutoras. Peligrando también el otorgamiento de nuevas becas y nuevos ingresos a la carrera del Investigador científico y al Personal de apoyo.

Que el empeoramiento de las condiciones de trabajo (salarios y subsidios) de nuestros investigadores favorecería una nueva fuga de cerebros al mismo tiempo que desalentaría las vocaciones científicas de nuestros jóvenes.

Por ello

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN  
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Manifestar una profunda preocupación por la propuesta de presupuesto 2017 para el conjunto de los organismos del Sistema Científico-Tecnológico elevada por

el Poder Ejecutivo Nacional al Congreso de la Nación.

ARTICULO 2º: Invitar al Honorable Consejo Superior de la UNC y a los Honorables Consejos Directivos de todas las facultades a adherir a este reclamo.

ARTICULO 3º: Solicitar a las Honorables Cámaras de Diputados y Senadores del Congreso de la Nación la modificación del Proyecto de Ley de Presupuesto General para el año 2017 de forma de garantizar la continuidad de los programas de investigación científica e innovación tecnológica en curso, el funcionamiento de los centros de investigación científica y tecnológica, y la recomposición del poder adquisitivo de los salarios de investigadores, becarios y personal de apoyo.

ARTICULO 4º: Solicitar al Sr. Ministro de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva y a los Ministros responsables de las áreas afectadas a interceder ante el Honorable Congreso de la Nación para modificar los recortes presupuestarios que afectan al desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en nuestro país.

ARTICULO 5º: Adherir a la declaración aprobada por el Consejo Directivo de la FCEyN – UBA (<https://t.co/CZGqWkokyC>).

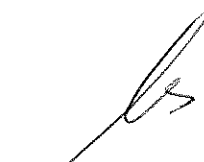
ARTICULO 6º: Comuníquese, dese amplia difusión y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN A DIECISIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.

RESOLUCIÓN CD N.º 352/2016.



Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI  
SECRETARIA GENERAL  
FaMAF



Dra. Ing. MIRTA IRIONDO  
DECANA  
FaMAF